



**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF**

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-038-2016

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL - CASANARE.

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

- 1. INTERESADO:** Observaciones presentadas por **PAULA CATALINA SALDAÑA PABÓN**, Ingeniera. Comunicación enviada al correo electrónico Convocatorias Infraestructuralcbf, el día jueves veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), a las 02:52 p.m.

OBSERVACIÓN
<p><i>“Comendidamente me permito solicitar a la entidad se aclare lo exigido en el ANEXO 1 PERSONAL REQUERIDO, precisamente en la experiencia para los profesionales director y residente de interventoría en “construcción de <u>edificaciones que contengan plantas de tratamientos de aguas residuales</u>”, por lo anterior solicito se precise o aclare a que se refiere el pliego de condiciones con el termino aquí subrayado”.</i></p>

RESPUESTA

En atención a la observación presentada mediante la comunicación arriba en cita, la Entidad se permite informar al interesado lo siguiente:

El requisito de experiencia establecido para los profesionales Director y Residente de la interventoría que se pretende contratar, se encuentra encaminado a que se acrediten contratos y/o proyectos que dentro de su alcance incluyan la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

El objeto principal del contrato no necesariamente deberá ser la construcción de plantas de tratamiento, pero si debe verificarse que dentro de su alcance esté la construcción de al menos una de aquellas.

En tal orden de ideas se da respuesta a las observaciones allegadas por el proponente.

El presente Informe se expide a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).